



DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

COSTOS Y REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PARAMETROS EDIFICATORIOS (LINDEROS)

- 1-**Copia de título de propiedad de ambos lados.
- 2-**Si el solar esta arrendado al ayuntamiento, debe estar al día con el pago de los impuestos pertinentes.
- 3-**Croquis del solar o plano catastral, en caso de no tenerlo solicitarlo en el Departamento de Catastro.
- 4-**Si el proyecto será realizado en el Casco Urbano debe traer juego de planos como mínimo, plantas arquitectónicas, dimensionadas, disposición y dimensión de las columnas, una sección y 1 elevación frontal en formato 8.5"x11" encuadernado.
- 5-**Si el proyecto es fuera del Casco Urbano y es de solo un nivel traer por lo menos un croquis donde especifique las dimensiones y las disposiciones de las columnas.
- 6-**Si el proyecto es fuera del Casco Urbano y de dos niveles o más debe traer un juego de planos, como mínimo plantas arquitectónicas, dimensionadas, disposición y dimensión de las columnas, una sección y 1 elevación frontal, en formato 8.5"x11" encuadernado.

COSTO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

La licencia de construcción costara **RD\$ 125.00** pesos el metro cuadro si el proyecto es residencial y es realizado dentro del casco urbano, para un aumento de 75 pesos.

RD\$ 250.00 pesos el metro cuadro de construcción si el proyecto es comercial y es realizado dentro del casco urbano, para un aumento de 200 pesos.

RD\$ 75.00 pesos el metro cuadro de construcción si el proyecto es residencial y es realizado fuera del casco urbano, para un aumento de 25 pesos.

RD\$ 150.00 pesos el metro cuadro de construcción si el proyecto es comercial y es realizado fuera del casco urbano, para un aumento de 100 pesos.

RD\$ 400.00 pesos el metro cuadrado para las Discotecas, Colmadones y Drink

Si la construcción es mixta se cobrará según las características del proyect

OTROS IMPUESTOS

No objeción de uso de suelo, para Pozos filtrante	RD\$ 5,000.00
Rotura y reparación de aceras y contenes	RD\$ 1,000.00
Rotura y reparación de asfalto	RD\$ 3,000.00
Letreros al aire en estructuras metálicas	RD\$ 200.00 pie ²
Cruza calles	RD\$ 500.00 mensual
Vallas de venta de publicidad de 70 pies² o menos	RD\$ 10,000.00 anual
Vallas de venta de publicidad de 71 a 90 pies²	RD\$ 15,000.00 anual
Vallas de venta de publicidad de 91 pies² o mas	RD\$ 20,000.00 anual
Instalaciones de antenas de telecomunicaciones	RD\$ 2,000.00 pie lineal

LOS LINDEROS SE PERMITIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA.

Todas las construcciones que se realicen dentro del casco urbano deben dejar un lindero como mínimo entre la acera y la edificación de 0.5M y en los laterales y posteriorí 1.00M.

EN LOS CASOS DE LAS EDIFICACIONES DE TRES NIVELES EN ADELANTE LOS LINDEROS SERAN LOS SIGUIENTES.

0.5 M entre el edificio y la acera pública.

Estas edificaciones deben tener un lidero en los laterales y la parte posterior como mínimo de 1.00 M.

PARQUEOS: 1 parqueo p/apartamento de dos y tres habitaciones.